

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2025-MDLO/A

Los Órganos, 11 de marzo de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

El Informe N°0001-2025-ING.EJACP-SGO-MDLO de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras; el Informe N°0196-2025-MDLO-GDTI-ING-JLCC de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Memorando N°280-2025-MDLO/GM de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°181-03-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N°285-2025-MDLO/GM de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG) aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, sobre los Principios del Procedimiento Administrativo, estable que, numeral 1.1 **"Principio de legalidad: las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, con Decreto Supremo N°009-2023-TR se aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N°012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N°004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable".

Que, con Resolución Directoral N°0124-2023-LP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para la elaboración y Revisión de Fichas de Actividades de Intervención Inmediata", modificada mediante Resolución Directoral N°132-2023-LP/DE y precisada a través de Resolución Directoral N°00302-2023-MTPE/3/24.1, que se encuentre vigente.

Que, con Resolución Directoral N°0048-2024-MTPE/3/24.1, que aprueba la Directiva N°0001-2024-MTPE/3/24.1, denominada **"Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco del Decreto Supremo N°072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024), y posible Fenómeno El Niño, y sus respectivas prórrogas, aprobadas mediante Decretos Supremos Nros. 089, 110, 130-2023-PCM y 006-2024-PCM"**.

Que, con Resolución Directoral N°053-2024-MTPE/3/24.1, aprueba la "Guía del Proceso de Selección de Participantes aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2025-MDLO/A

Que, de fecha 06 de marzo de 2025, la Municipalidad Distrital de Los Órganos y, el Jefe de la Unidad Territorial – Piura – Tumbes del Programa "LLAMKASUN PERÚ" suscriben el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°45-0035-AII-84**, el cual tiene como objeto:

- Establecer las condiciones del financiamiento que el **PROGRAMA** otorga al **ORGANISMO EJECUTOR**, y las obligaciones de ambas partes, la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN PARQUE CENTRAL DE EL ÑURO Y ACCESO A LA PLAYA LAS TORTUGAS EN EL CENTRO POBLADO EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS- PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código de Actividad del Programa "Llamkasun Perú" con CUI N°450000067, para generar (62) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declara elegible.
- Generar empleo temporal mediante el financiamiento de la Actividad de Intervención Inmediata intensiva en Mano de obra no Calificada (MONC), que el **PROGRAMA** otorga al **ORGANISMO EJECUTOR**.

Que, mediante Informe N°0001-2025-ING.EJACP-SGO-MDLO de fecha 11 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la **APROBACIÓN DE LA FICHA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN PARQUE CENTRAL EL ÑURO Y ACCESO A LA PLAYA LAS TORTUGAS EN EL CENTRO POBLADO EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CÓDIGO DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" 4500000067, con un monto total de inversión de S/ 120,240.94 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES), con precios vigentes al MES DE FEBRERO DEL 2025, con un plazo de 21 DÍAS HÁBILES, bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N°0196-2025-MDLO-GDTI-ING-JLCC de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el expediente a la Gerencia Municipal solicitando opinión legal para efectos de realizar acto resolutorio para la **APROBACIÓN DE LA FICHA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN PARQUE CENTRAL EL ÑURO Y ACCESO A LA PLAYA LAS TORTUGAS EN EL CENTRO POBLADO EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, mediante Memorando N°280-2025-MDLO/GM de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la aprobación de la Ficha de la Actividad de Intervención Inmediata antes descrita para así continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N°181-03-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, OPINA:

- **SE SOLICITE AUTORIZACIÓN A ALCALDÍA** para emitir acto resolutorio el cual **APRUEBE LA FICHA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) DENOMINADA: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN PARQUE CENTRAL DE EL ÑURO Y ACCESO A LA PLAYA LAS TORTUGAS EN EL CENTRO POBLADO EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA**, con CÓDIGO DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" CON CUI N°4500000067, con un monto total de inversión de S/ 120,240.94 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES), con precios vigentes al MES DE FEBRERO DEL 2025, con un plazo de 21 DÍAS HÁBILES, bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- **SE PRECISE** que la ejecución física de la presente ficha técnica de emergencia, se encontrará supeditada a la asignación presupuestal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2025-MDLO/A

- **SE ENCARGUE** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras, a tomar las acciones necesarias para la ejecución de la actividad de intervención inmediata.

Que, mediante Memorando N°285-2025-MDLO/GM de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General autorizando la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FICHA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN PARQUE CENTRAL EL ÑURO Y ACCESO A LA PLAYA LAS TORTUGAS EN EL CENTRO POBLADO EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de actividad del programa "Llamkasun Perú" 4500000067, con un monto total de inversión de S/ 120,240.94 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES), con precios vigentes al MES DE FEBRERO DEL 2025, con un plazo de 21 DÍAS HÁBILES, bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE